

leera el bill segunda vez.» No se pueden proponer adiciones á la primera lectura, ni tampoco está en uso el combatirlo, pero puede hacerse así, y desecharse el bill desde el momento.\*

### SECCION -XXIII.

#### Segunda lectura del bill.

La segunda lectura de un bill ha de verificarse, por regla general, en dia diferente que la primera, y se hace en la mesa por el secretario, quien despues de la lectura pasa el bill al orador. Este se levanta, espone á la cámara el título del bill, dice que acaba de ser leído por la segunda vez, y que la cuestion que ha de ponerse en vo-

\* Como la primera lectura no se hace ni puede hacerse sino para que todos se enteren del bill, seria mucha ligereza el desecharlo en el momento despues que se ha aprobado su presentacion; y se mira como una especie de descortesía el abrir inmediatamente la discusion contra una proposicion que se ve desenvolverse por la primera vez. Es de observar que luego que se representa un bill, se imprime y distribuye por disposicion del secretario sin que preceda órden alguna, no sucediendo lo mismo con las otras piezas. Véase la regla 34 del senado.

tacion será « si el bill se ha de pasar á una » comision, ó estenderse en limpio y en debida forma\* para leerse tercera vez.» Pero si el bill procede de la otra cámara, como viene siempre estendido en forma, dice el orador que la cuestion que ha de votarse será « si el bill ha de leerse tercera vez : » y hasta que el orador haya espuesto de este modo el estado en que se encuentra el bill (con respecto á las tres lecturas), nadie debe tomar la palabra para discutirlo.

La formalidad acostumbrada en el senado de los Estados Unidos es que el presidente despues de dar cuenta del título del bill, manifiesta que acaba de admitir su segunda lectura, que se le va á examinar en *quasi* comision\*\*, y que la cuestion será « si pasará

\* Despues de la segunda lectura, se estiende el acto en limpio y en forma, porque á la tercera, como se verá en la seccion XXXVIII, no se puede ya proponer adicion alguna, y solo se trata de discutir la admision ó desaprobacion del bill. Véase en la seccion XXIX la importancia de la espedicion en limpio, y de la regla que escluye las enmiendas ó adiciones despues de esta operacion.

\*\* Véase en la seccion XXVIII lo que es *quasi* comision.

» á tercera lectura , ó si se enviará á una co-  
 » mision especial. »

## SECCION XXIV.

Remision de un bill á una comision. \*

Si en virtud de una mocion y mediante votacion se decide á la segunda lectura la remision del bill á una comision , se puede hacer la mocion de pasarlo á la comision general de la cámara ó á una comision especial. En este último caso , el orador nombra la comision. Un miembro cualquiera puede proponer uno de los individuos , y el secretario debe escribir su nombre ; pero la cámara , en caso de objecion , tiene siempre el

\* Por las razones que he insinuado mas arriba , no se suele pasar el bill , sino despues de la segunda lectura , á la comision en que debe darse la última mano á su redaccion ; y la costumbre es pasarlo casi siempre á la comision de toda la cámara , y redactarlo ante la misma en la forma correspondiente. Como el bill se ha presentado por una comision especial , seria manifestar mucho descontento de la redaccion si se pidiese que pasase á otra comision especial. Nótese que los amigos del bill son los que piden el que pase á la comision , con el objeto de darle toda la perfeccion que sea posible.